GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6540	83138	13/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ERWIN ALFARO BELTRAN		
RUT EMPRESA	12398219-3	Nº	910
REGIÓN	0005	FONO	95092621
COMUNA	5023	CIUDAD	
DOMICILIO	PEDRO FELIX VICUÑA	EMAIL@	ealfaro.beltran@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ARNERO Y COMPRESOR				
PESO EN TONELADAS	Carga ▸ 20	Tara ▸ 18	**PBT** ▸ 38		

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸ V REGIÓN	Destino ▸ III REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▸ NOGALES	Destino ▸ VALLENAR		
LOCALIDADES	Origen ▸ NOGALES	Destino ▸ VALLENAR		
RUTA A RECORRER	5NORTE			
TOTAL DE K.M	600	Fecha Aprox. Viaje	13/10/2010	

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 2.6	Carga ▸ 2.6	Total ▸ 2.6	✓		
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 0.9	Carga ▸ 3.0	Total ▸ 3.9			
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 15	Carga ▸ 15	Total ▸ 22	✓		

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▸ TX4035	SemiRemolque ▸ JK6536	Remolque ▸		

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	6	16	16					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ 13/10/2010 **FECHA HASTA ▸ 15/10/2010**

COD_AUTENTIF.28120101013-0-0180215820

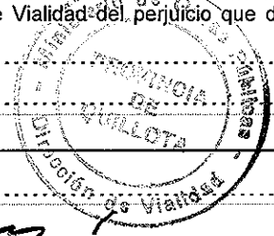

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad Quillota
Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010